



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
VBD / mvn

Extracto de la sesión extraordinaria urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día dieciséis (16) de junio de 2017

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las once horas y cinco minutos del día **DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE**, se reúne, en sesión **EXTRAORDINARIA URGENTE** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los y las Tenientes de Alcalde: **DON JUAN OLIVEROS VEGA**, **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL**, **DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO** y **DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ**.

Concurren también el Interventor Municipal, **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ**, y El Oficial Mayor en funciones de Secretario, que suscribe, **VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ** que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Motivada la urgencia por la Presidencia, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL), se somete a votación resultando **APROBADO** por **UNANIMIDAD**, por lo que el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 del ROFRJEL, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Ratificar la urgencia de la convocatoria.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 109/2016, DE SERVICIO DE RETIRADA, DEPÓSITO E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS, CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS EN LA VÍA PÚBLICA: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato administrativo de Servicio de Retirada, Depósito e Inmovilización de Vehículos, Ciclomotores y Motocicletas de la Vía Pública.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a virtud de lo dispuesto en los artículos 138.2, 157 y siguientes del TRLCSP.

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente contratación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PATRIMONIAL Y PATRONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	16-06-2017 14:03:05

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión extraordinaria urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día dieciséis (16) de junio de 2017

PRIMERO: Autorizar el gasto para la contratación de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil, Patrimonial y Patronal de este Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Sociedades Municipales, cuyo importe asciende a la cantidad de **sesenta mil euros (60.000,00 €), impuestos incluidos.**

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que registrará el indicado contrato, cuya supervisión corresponde al Sr. Letrado Asesor Municipal D. Antonio Jesús Moreira Pérez.

TERCERO: Adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía y por el trámite ordinario, a virtud de lo previsto en los artículos 174, letra e) en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia.

ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE Nº 42/2017, RELATIVO AL PROYECTO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO “EL CASTILLITO” PARA SEDE DE LA CONMEMORACIÓN DEL V CENTENARIO DE LA PRIMERA VUELTA AL MUNDO 1ª FASE”, A INCLUIR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PROFEA 2017) GARANTÍA DE RENTAS: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS Y NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de las Obras de Rehabilitación del Edificio “El Castillito” para Sede de la Conmemoración del V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo sito en esta ciudad, a incluir en el Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA) correspondiente a 2.017, redactado por el Arquitecto Municipal D. Rafael González Calderón, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **un millón ciento veintisiete mil novecientos dieciocho euros con cuarenta y nueve céntimos (1.127.918,49 €), IVA incluido**, con un plazo de ejecución de **diez (10) meses, y nueve mil trescientos noventa (9.390) jornales.**

SEGUNDO: Nombrar como integrantes de la Dirección Técnica y en el cargo que se cita a los siguientes:

- **Director de las Obras** al Arquitecto del Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo (en adelante, GMU), a **D. Rafael González Calderón.**
- **Director de Ejecución de las obras** al Arquitecto Técnico adscrito al Departamento de Proyectos y Obras de la GMU, a **D. Gonzalo Valero Quintana.**
- **Coordinador de Seguridad y Salud** de las obras al Ingeniero Técnico de Obras Públicas adscrito al Departamento de Proyectos y Obras de la GMU, a **D. Gonzalo Valero Quintana**

TERCERO: Dar traslado de la resolución adoptada a la Diputación Provincial de Cádiz, como órgano gestor del Programa reseñado.

ASUNTO QUINTO: EXPEDIENTE Nº 43/2017, RELATIVO AL PROYECTO DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA TRAVESÍA URBANA DE LA CARRETERA A-2001 A SU PASO POR SANLÚCAR, A INCLUIR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PROFEA 2017) GARANTÍA DE RENTAS: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS Y NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	16-06-2017 14:03:05

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión extraordinaria urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día dieciséis (16) de junio de 2017

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de las Obras de Acondicionamiento y Mejora de la Travesía Urbana de la Carretera A-2001 a su paso por Sanlúcar, a incluir en el Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2.017) Garantía de Rentas, redactado por los Técnicos adscritos a la Gerencia Municipal de Urbanismo, D. José Antonio Cano Bernal y D. Jesús Rodríguez Oliva, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **ochocientos veintitrés mil seiscientos setenta y seis euros y cuarenta y tres céntimos (823.676,43 €), IVA incluido**, con un plazo de ejecución de **diez (10) meses, y seis mil novecientos quince (6.915) jornales**.

SEGUNDO: Nombrar como integrantes de la Dirección Técnica y en el cargo que se cita a los siguientes:

- **Director de las Obras** al ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo (en adelante, GMU), a **D. José Antonio Cano Bernal**.
- **Director de Ejecución de las obras** al Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Departamento de Proyectos y Obras de la GMU, a **D. Jesús Rodríguez Oliva**.
- **Coordinador de Seguridad y Salud** de las obras al Ingeniero Técnico de Obras Públicas adscrito al Departamento de Proyectos y Obras de la GMU, a **D. Jesús Rodríguez Oliva**.

TERCERO: Dar traslado de la resolución adoptada a la Diputación Provincial de Cádiz, como órgano gestor del Programa reseñado.

ASUNTO SEXTO: EXPEDIENTE N° 44/2017, RELATIVO AL PROYECTO DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA ISABEL LA CATÓLICA, A INCLUIR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PROFEA 2017) GARANTÍA DE RENTAS: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS Y NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de las Obras de Remodelación de la Plaza Isabel La Católica, a incluir en el Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2.017) Garantía de Rentas, redactado por los Técnicos adscritos a la Gerencia Municipal de Urbanismo, D. José Antonio Cano Bernal y D. Jesús Rodríguez Oliva, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **un millón ciento catorce mil novecientos veintiocho euros con dos céntimos (1.114.928, 02 €), IVA incluido**, con un plazo de ejecución de **diez (10) meses, y nueve mil doscientos ochenta y cinco (9.285) jornales**.

SEGUNDO: Nombrar como integrantes de la Dirección Técnica y en el cargo que se cita a los siguientes:

- **Director de las Obras** al ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo (en adelante, GMU), a **D. José Antonio Cano Bernal**.
- **Director de Ejecución de las obras** al Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Departamento de Proyectos y Obras de la GMU, a **D. Jesús Rodríguez Oliva**.
- **Coordinador de Seguridad y Salud** de las obras al Ingeniero Técnico de Obras Públicas adscrito al Departamento de Proyectos y Obras de la GMU, a **D. Jesús Rodríguez Oliva**.

TERCERO: Dar traslado de la resolución adoptada a la Diputación Provincial de Cádiz, como órgano gestor del Programa reseñado.

ASUNTO SÉPTIMO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 14/2016, DE SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA UBICADO EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, SITO EN AVENIDA DE BAJO DE GUÍA: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	16-06-2017 14:03:05

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión extraordinaria urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día dieciséis (16) de junio de 2017

Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Bar-Cafetería ubicado en el Complejo Polideportivo Municipal sita en Avenida de Bajo de Guía de esta ciudad, a doña María del Carmen Guerrero León, provista del DNI. nº 48.891.399-T, domiciliada en esta ciudad, Bda. Virgen del Rocío, C/ Ermita, Bl. F-3º-B, por el precio de **cuarenta mil seiscientos cincuenta y seis euros (40.656,00 €)**, IVA incluido, y un plazo de ejecución de cuatro (4) años, a razón de ochocientos cuarenta y siete euros/mes, con sujeción a los Pliegos reguladores del contrato y la oferta formulada por el contratista.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a la participante en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

TERCERO: La adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las once horas y veintisiete minutos, de lo que como Secretario doy fe.

El Oficial Mayor en funciones de Secretario General, Fdo.: Víctor Barbero Diéguez

ID DOCUMENTO: Q9CKM8roTP



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	16-06-2017 14:03:05

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>